MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año 2015, siendo las 08:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 436 del 03/06/2015, se reúnen las oficinas del Ministerio de Justicia, las siguientes personas: Carmen Ocampos, por la Dirección Administrativa, Artemio Vera por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y el representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 07/2015** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ARMAS Y ESCOPETAS – ID 292237.

En ese sentido, se trae a colación que en fecha 18 de junio del 2015, tuvo lugar la primera convocatoria para presentación de ofertas en el presente llamado, y ante la ausencia del mínimo de ofertas, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se estableció otorgar una prórroga de presentación y apertura, emitiéndose en consecuencia la Addenda pertinente, plazo que se cumplió en fecha 09/07/2015, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, ha presentado oferta la siguiente firma:

N°	OFERENTE	MONTO GS. IVA INCLUIDO
1	MARTIN PESCADOR S.R.L.	1.070.000

En ese sentido, primeramente se procedió a verificar en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), para detectar si el oferente, o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) y b) del Art. 40. No encontrándose el mismo en imposibilidad de ofertar en el llamado de referencia.

Seguidamente, se procede a verificar los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente **MARTIN PESCADOR S.R.L.,** constatándose que da cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, detallándose en el **ANEXO N° 1 "DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES"** el resultado inherente.

Luego, se procede verificar y comprobar que no existan desviaciones aritméticas en su oferta, encontrándose la misma de manera correcta - **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**

MINISTERIO DE JUSTICIA – Dirección Gral. de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos – DIRECCIÓN

Abog. Artemio Vera Báez
Director General - DGEP

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Considerando que la oferta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, el comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 07/2015** MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ARMAS Y ESCOPETAS – ID 292237, a la oferta presentada por la firma oferente **MARTIN PESCADOR S.R.L. – R.U.C. N° 80017753-3**, de conformidad a lo establecido en el Art. 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con los precios detallados en el ANEXO N° 2 "**CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS",** salvo mejor parecer de la máxima autoridad, de la siguiente manera:

Monto Mínimo a contratar: 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).
Monto Máximo a contratar: 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

Culmina el acto siendo las 10:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CARMEN OCAMPOS **ARTEMIO VERA**

Abog. Artemio Vera Báez
Director General - DGEP

POR LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES
CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015

	MARTIN PESCADOR S.R.L.	
[redacted]		
Formulario de Oferta	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
Copia de contratos, facturas y/o certificados de recepción final de trabajos similares, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).	X	
Declaración Jurada del Oferente donde señala que cuenta con personal capacitado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de armas	X	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercia, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12), su no presentación no significa descalificación.	X	

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Establecimientos Penitenciarios y Centros Educativos
DGEP

Arq. Arsenio Vera Báez
Director General - DGEP